

Acta Sesión Ordinaria No.74-96 19/12/96

Acta de la Sesión Ordinaria N°74-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #73, de la Sesión Ordinaria No.73-96, celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #73, de la Sesión Ordinaria No.73-96, celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Sr. Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

- 1.El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: I.F.A.M
MONTO: ¢382.468.25 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 25/100)
CONCEPTO: Detalle del 1% de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- B. NOMBRE: Junta Administrativa Registro Nacional
MONTO: ¢1.147.404.75 (un millón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100)
CONCEPTO: Pago del 3% de Impuestos de Bienes Inmuebles.
- C. NOMBRE: Fondo de Desarrollo Municipal
MONTO: ¢3.059.746.00 (tres millones cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis con 00/100)
CONCEPTO: Detalle del 8% de Impuestos de Bienes Inmuebles.

- D. NOMBRE: I.F.A.M.
MONTO: ¢764.936.50 (setecientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y seis con 50/100)
CONCEPTO: Detalle del 2% de Tranferencia de Capital.
- E. NOMBRE: Consejo Nacional de Rehabilitación
MONTO: ¢725.630.00 (setecientos veinticinco mil seiscientos treinta con 00/100)
CONCEPTO: Aporte por Ley.
- F. NOMBRE: Pago de Indemnizaciones (Corte Suprema de Justicia)
MONTO: ¢4.133.391.00 (cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos noventa y uno con 00/100)
CONCEPTO: Indemnizaciones (sujeto a resolución de la Corte).
- G. NOMBRE: I.F.A.M
MONTO: ¢4.009.317.40 (cuatro millones nueve mil trescientos diecisiete mil con 40/100)
CONCEPTO: Detalle por amortización e intereses de las cuentas.
- H. NOMBRE: Lutz Hermanos y Cía
MONTO: ¢468.720.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos veinte mil con 00/100)
CONCEPTO: Pago por motocicleta para Guardia Civil.
- I. NOMBRE: Godofredo Castro
MONTO: ¢325.000.00 (trescientos veinticinco mil con 00/100)
CONCEPTO: Detalle por trabajos topográficos del proyecto de vivienda.
- J. NOMBRE: Depósito San Antonio
MONTO: ¢816.765.00 (ochocientos dieciseis mil setecientos sesenta y cinco con 00/100)
CONCEPTO: Pago de materiales para EBAIS de la Ribera de Belén.
- K. NOMBRE: Nirvana de Moravia
MONTO: ¢388.500.00 (trescientos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100)
CONCEPTO: Pago por equipo médico EBAIS de La Asunción de Belén.
- L. NOMBRE: W.P.P
MONTO: ¢259.162.80 (doscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos con 80/100)
CONCEPTO: Pago de la recolección de 53,88 toneladas de basura correspondiente al periodo del 16 al 19 de diciembre de 1996.
- LL. NOMBRE: Ediciones Iberoamericanas

MONTO: ¢612.000.00 (seiscientos doce mil con 00/100)
CONCEPTO: Detalle de adquisición de enciclopedia para la
 Biblioteca Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar los pagos supracitados y el acuerdo de pago para Ediciones Iberoamericanas, el cual queda aprobado con 4 votos a favor y 1 en contra, del señor Regidor Propietario Pascual Arroyo.

1. Con respecto a los hidrómetros en Cariari son un total de 317, de los cuales a partir del 25 de noviembre de 1996 se han instalado 278.
2. Durante el año 1996 se ha gastado un total de ¢6.450.000.00 en bacheo.
3. Respecto a las ofertas presentadas para la pintura del cementerio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en razón de la recomendación técnica con respecto a las ofertas para la pintura del cementerio de San Antonio de Belén, se escoge la oferta presentada por el Sr. Víctor Manuel Luna Soto por un monto de ¢851.000.00, con un plazo de entrega de 30 días naturales.

4. Acerca del Edificio de la GAR-Tránsito-Acueducto se han entregado 3 copias del cartel de licitación con fecha de apertura de ofertas hasta el 8 de enero de 1997.
5. De la Casa de la Cultura se estará realizando el Levantamiento de Sitio y la Restauración. Se le hará la propuesta al Ministerio de Cultura para iniciar el trabajo, esperando inaugurarla el día de Encuentro de las Culturas.
6. El 16 de enero de 1997 se espera la visita de los funcionarios del Ministerio de Cultura cuya misión es inspeccionar el lugar donde se instalará el Puente de Piedra.
7. El lunes 23 de diciembre se iniciará la construcción de la acera costado Oeste del Super Marcela, en la Ribera de Belén.
8. Se lee carta enviada por la Srta. Yamileth Núñez Arroyo, donde justifica la compra de la Enciclopedia para la Biblioteca Municipal.

9. Informa sobre el progreso del trabajo en el Pozo de la Asunción donde se quedan pendientes las siguientes obras: Visto bueno para la alimentación del tendido de alta tensión, solicitud del medidor de la CNFL, finalizar la instalación de la cachera, interconexión de la cachera con la tubería existente, corregir el plato de descarga y las pruebas de bombeo. Estos trabajos se reanudarán el 6 de enero de 1997.

10. Presenta la Modificación Interna No. 7.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
MODIFICACION INTERNA N. 7 DICTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N. 74
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1996 ARTICULO N. 2

	PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
5	2	30	12	5	REBAJAR EGRESOS FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	4.015.620,00	4.015.620,00		0,00
5	3	5	00	09-14	AUMENTAR EGRESOS FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	0,00		4.015.620,00	4.015.620,00
SUMAS IGUALES						4.015.620,00	4.015.620,00	4.015.620,00	4.015.620,00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar en todos sus términos la Modificación Interna No. 7.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal
DE: Escuela Fidel Chaves Murillo
ASUNTO: Agradecimiento por la colaboración brindada durante éste año.
2. PARA: Concejo Municipal
DE: Juan Gonzalo Zumbado
ASUNTO: Respuesta al Oficio No. 0112-96 en el cual se le solicitó criterio de la actividad de venta de licores de Supermercado Pali.

3. PARA: Concejo Municipal
DE: Lic. Hubert Méndez A., Secretario Ejecutivo,
SETENA.
ASUNTO: Informa que para la aprobación de cualquier
desarrollo, se le debe exigir al tramitante
el pronunciamiento del SETENA.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la misiva proveniente de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), a la Comisión de Obras y al Departamento de Ingeniería para su debido estudio.

ARTICULO IV. VARIOS.

Considerando que:

- 1.La solicitud planteada por el Sr. Jaime Murillo Víquez a criterio de éste Concejo es insuficiente en cuanto a la prueba aportada, para la demostración de los extremos reclamados.
- 2.Por el interés público que prima en toda diligencia municipal, la Municipalidad de Belén, previo a reconocer la existencia de cualquier compromiso que deba satisfacer a favor de un tercero, se encuentra en la obligación de verificar la procedencia del pago de todos los extremos reclamados, mediante prueba idónea y en resguardo de ése mismo interés público.

Por tanto:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, que previo a resolver lo que en Derecho corresponda en cuanto a la solicitud planteada por el Sr. Jaime Murillo Víquez, se le prevenga a éste la aportación de prueba complementaria que justifique inequívocamente la procedencia de los extremos reclamados, para cuyo efecto se le remite copia del pronunciamiento del Consultor Legal de ésta Municipalidad respecto de éste caso; para que cuente con mayores elementos de juicio al momento de aportar la prueba complementaria que se le solicita.

Sin más asuntos que tratar a las 7:10 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

